



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024 – MDC/A

Cajacay, 12 de abril del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los doce días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el OFICIO N° 046-2024-MMTC/P, de fecha 08 de abril del 2024, emitido por el presidente de la Mancomunidad Tres Cuencas: Santa, Fortaleza y Pativilca, Robert Marquez Quispe, mediante el cual invita a participar en el acto de **suscripción de convenio marco y negociación para la suscripción de convenios específicos con las facultades de Zootecnia y agronomía** de la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM). Y LA Mancomunidad Municipal Tres Cuencas: Santa, Fortaleza y Pativilca.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción de convenio marco y negociación para la suscripción de convenios específicos con las facultades de Zootecnia y agronomía de la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM). Y la Mancomunidad Municipal Tres Cuencas: Santa, Fortaleza y Pativilca.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Felipe Saltos Lazaro Sandoval, la suscripción de convenio marco y negociación para la suscripción de convenios específicos con las facultades de Zootecnia y agronomía de la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM). Y la Mancomunidad Municipal Tres Cuencas: Santa, Fortaleza y Pativilca.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la unidad de Logística Control Patrimonial, y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.